

## 1- ENTIDAD ORGANIZADORA. AMBITO TEMPORAL Y PARTICIPANTES

GENERALI ESPAÑA, DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF-A48037642 (en adelante Generali), va a llevar a cabo una promoción, entre el 15 de noviembre del 2025, al 31 de enero del 2026, ambos inclusive, consistente en el obsequio de un código regalo Amazon, en formato digital, a aquellas personas físicas que sean clientes de cualquiera de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar que contraten, con la mediación Cajamar Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U., CIF B-04428223, inscrita en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave de inscripción OV0014, con póliza de responsabilidad civil en vigor, conforme el art. 152, punto 1, letra G del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, alguno de los siguientes productos detallados en el punto de estas bases.

## 2 - OBJETO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se entregará el regalo del código Amazon si el cliente cumple con las condiciones de contratación especificadas en las presentes bases legales.

Para tener acceso al Regalo del código Amazon, es necesario que la póliza que se contrate cumpla las siguientes condiciones:

- Se trate de una nueva póliza de seguros de SALUD (Opción y Elección), comercializados a través de cualquier Entidad del Grupo Cooperativo Cajamar. (ver Anexo 1 con la relación de productos incluidos en la campaña), con un mínimo de 2 asegurados, contratado durante el período de vigencia de la promoción con la intervención del mediador.
- Que figure en la póliza del seguro un mínimo de 2 asegurados.
- **Promoción válida para las 200 primeras pólizas nuevas contratadas.**
- Solo habrá un regalo **por cliente por póliza**, entendiéndose cliente como persona Física.
- El cliente deberá ser titular o autorizado de una cuenta a la vista asociada al seguro de Salud. Esta cuenta vinculada deberá ser de una de las Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, y no podrá ser una cuenta de crédito.
- **El cliente no podrá presentar incidencias de impago en Entidades financieras o no estar incluido en registros de incumplimiento, por cualquier concepto. Para verificar dicha situación, la Entidad del GCC tendrá derecho a consultar tales registros.**
- **El cliente deberá tener firmado y actualizado previamente el Documento de Información Básica sobre Protección de Datos.**
- Los datos de contacto con el cliente deberán estar actualizados en la operatoria MP del TF (email, teléfono y dirección postal).

## 3 - EL REGALO Y LA ENTREGA DEL REGALO

**Tarjeta regalo de Amazon.es por importe de 50 € en formato digital** es un pdf, código electrónico enviado por SMS, o Email, mediante link corto de descarga, que permite a su portador añadir el saldo a su cuenta de Amazon.es para pagar por una o varias compras, y que se puede complementar con otro medio de pago.

En ningún caso, la tarjeta regalo de Amazon.es puede ser total o parcialmente intercambiada por dinero en efectivo.

**La entrega del regalo se realizará, a finales de marzo de 2026** y una vez se tenga el cierre definitivo de las contrataciones realizadas hasta el 31 de enero de 2026. Tras comprobar que los clientes cumplen con los requisitos de la promoción y con las condiciones establecidas en las presentes bases, se gestionará la entrega del regalo.

Será Generali la que envíe a los clientes la comunicación vía Email o SMS con el código de descarga.

**A los premios de la presente Promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente. En caso de que el agraciado sea una persona física residente en España, el premio se calificará como ganancia patrimonial a efectos del IRPF, por lo que quedará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta del 19% sobre su valor, ingreso que deberá ser soportado íntegramente por el ganador.**

GENERALI se reserva el derecho de cambiar el premio incluido en la presente Promoción por otro de igual valor cuando concurra justa causa, así como modificar los términos de la presente promoción.

## ► LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las promociones de GENERALI se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio de la ciudad de Madrid.

GENERALI, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

## ► ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente PROMOCIÓN implica la aceptación íntegra de estas Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y GENERALI quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **\* ANEXO 1: RELACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE INCLUYEN EN LA PROMOCIÓN**

Código	Nombre SEGURO DE SALUD
GEN 2S - Opción	CAJAMAR Salud
GEN 5S - Elección	